

REPÚBLICA DE PANAMÁ



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

Por medio de la presente Acta se hace constar que a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.014-16, autorizada mediante la Resolución AN No. 10750-Elec de 12 de diciembre de 2016, para considerar la propuesta del nuevo procedimiento para la presentación, tramitación, evaluación y decisión de la calificación de fuerza mayor y caso fortuito como eximentes de responsabilidad en el cumplimiento de las normas de calidad del servicio técnico y normas de calidad del servicio comercial para las empresas de distribución y transmisión de energía eléctrica.

Por medio de la presente Acta se hace constar que, al respecto, en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se han recibido los comentarios de las siguientes empresas:

Empresas
ELEKTRA NORESTE , S.A.
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.
RAMIRO TROITIÑO

Dada en la ciudad de Panamá, el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Noemí Tile de Pimentel
Directora de Asesoría Legal

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad, Agua
Potable y Alcantarillado Sanitario